



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RECORRIDO
13 JUL 2021

4748

ACUERDO DE CONCEJO 69-06-2021-MPT

TECNOLOGÍAS DE
COMUNICACIONES

2.020

Talara, 30 de junio de 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 13-6-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, el pedido presentado por los regidores Darwin Alberto Cruz Correa y Miguel Ángel Talledo Panta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-6-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, en la estación de pedidos, los regidores Darwin Alberto Cruz Correa y Miguel Ángel Talledo Panta, a mérito de su función fiscalizadora, presentaron por escrito el pedido para que el Jefe de Talleres informe respecto de la camioneta Mitsubishi color azul de placa OB-3856 que fue enviada para reparación y hasta el momento no es reparada;

Que, el numeral 22) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización". En este sentido, el pedido de información presentado por los regidores se basa en las prerrogativas que estos tienen como funcionarios públicos para ejercer funciones de fiscalización y deben tener, por tanto, expresión de causa;

Que, el artículo 35 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara señala que "Los regidores fundamentarán sus dictámenes y pedidos que hubieran sido consignados en la agenda o hubieran pasado a esta estación";

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, sometido a consideración, el pleno por unanimidad y conforme a lo establecido en el numeral 22) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido de los regidores Darwin Alberto Cruz Correa y Miguel Ángel Talledo Panta para que el Jefe de la Unidad de Operaciones informe sobre el estado de la camioneta Mitsubishi color azul de placa OB-3856 que fue enviada para reparación y hasta el momento no es reparada.

SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Operaciones, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo para la próxima sesión ordinaria de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Copias: Regidores/GM/GDHye/SGS/UTIC
Archivo
JFLT/modesta,sec

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

